



**COLEGIO  
ALBORADA DEL MAR**

2021



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
COLEGIO ALBORADA DEL MAR  
Corporación Educacional América Latina

## ÍNDICE

<b>I. CONTEXTO</b>	<b>3</b>
1. Introducción	3
1.1. Objetivos Estratégicos	3
2. Información Institucional	4
3. Reseña Institucional	5
4. Entorno	5
<b>II. IDEARIO</b>	<b>6</b>
1. Sellos Educativos	6
2. Misión	6
3. Visión	7
4. Definición y sentidos institucionales	7
4.1. Principios y Enfoques Educativos	7
4.1.1. Principios Educativos	7
4.1.2. Enfoque Educativo	8
4.1.2.A. Gestión Curricular	8
4.1.2. A.1. Contextualización de los Planes de Estudio	8
4.1.2.B. Gestión Pedagógica	9
4.1.2. B.1. Seguimiento y Evaluación de los Procesos de Enseñanza	9
4.1.2. B.2. Integración Profesor- Alumno y Clima de Aula	9
4.1.2.C. Diversificación de la Enseñanza	10
4.1.2. C.1. Diversificación de la Enseñanza Aprendizaje	10
4.1.2. C.2. Diversificación de la Evaluación	10
5. Valores y Competencias Específicas	11
5.A. Valores Institucionales	11
5.B. Competencias Específicas	12
6. Perfiles: Comunidad Educativa y estamentos	13
6.A Director/a	13
6.B. Jefe Unidad Técnica Pedagógica	14
6.C. Inspector General	15
6.D. Encargado de Convivencia Escolar	16
6.E. Docentes	16
6.F. Asistentes de la Educación	18
6.G. Apoyo a la labor docente	18
6.H. Estudiante	20
6.I. Padres y Apoderados	20
<b>III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>21</b>
1. Seguimiento y Proyecciones	21

## Colegio Alborada del Mar

*“Compromiso es nuestra voluntad, somos Alborada del Mar”*

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## COLEGIO ALBORADA DEL MAR

### I. CONTEXTO

#### 1. INTRODUCCIÓN:

El presente documento será, en primer lugar, un pilar fundamental para determinar los sellos y sentires de la comunidad educativa y permitirá establecer cuál será el aporte del establecimiento a la sociedad en general. En segundo lugar, será un documento que no sólo cumplirá un rol normativo y legal, sino que brindará oportunidades a las familias de la comuna de Concón para que elijan con libertad cuál es el colegio que desean para sus hijos/as. En tercer lugar, será un documento que permitirá la programación y delimitación de acciones en las áreas de gestión pedagógica, convivencia escolar, liderazgo y recursos del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) al cual está adscrito el colegio Alborada del Mar en el Convenio de Igualdad de Oportunidades emanado de la Ley de Subvención General Preferencial (Ley SEP). De esta manera y, considerando la importante vinculación que debe existir entre el P.E.I y el P.M.E, la comunidad educativa Alborada del Mar podrá participar de la actualización del P.E.I. cada cuatro años; los cuales se relacionarán con el proceso de mejoramiento continuo que subyace a los requerimientos del Ministerio de Educación por medio del diseño del P.M.E.

#### 1.1. Objetivos Estratégicos:

- Vincular el Proyecto Educativo Institucional con el Proyecto de Mejoramiento Educativo de tal manera que se constituya como la base para orientar nuestras prácticas educativas en gestión pedagógica, de Convivencia Escolar, de Liderazgo y de recursos.
- Potenciar instancias de participación de todos los miembros de la comunidad educativa, que favorezcan el logro de la misión del establecimiento a través de los Consejos Escolares, Centro General de Padres y Apoderados, Sub centros de cada curso, Centro de Estudiantes.
- Propiciar el logro de un ambiente armonioso, seguro, amable que sustente las prácticas pedagógicas y la vida escolar de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Disponer de un equipo técnico-pedagógico con capacidad de movilizar a los docentes en la implementación de un curriculum centrado en el desarrollo de habilidades.
- Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros en función de una gestión institucional eficiente y efectiva.
- Evaluar periódicamente los resultados de todos los procesos de la gestión institucional, conducentes al mejoramiento continuo.
- Desarrollar en los niños la capacidad de comunicarse y expresar ideas, intereses y experiencias que le permitan interactuar y relacionarse con su entorno de manera efectiva en un clima de alegría, confianza y respeto.

## 2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

El Colegio Alborada del Mar nace en la comuna de Concón en marzo de 2005. Su principal objetivo era dar continuidad de estudios regulares a los estudiantes egresados de la Escuela de Lenguaje Alborada, proyecto educativo que data del año 1998 en la comuna y que se constituyó como el primer centro educativo dedicado *exclusivamente* a la atención, tanto en diagnóstico como tratamiento, de niños y niñas con trastornos del lenguaje en la comuna.

El Colegio Alborada del Mar tiene proyectada una matrícula de 720 estudiantes; atenderá los niveles de Pre Básica, Educación General Básica y Enseñanza Media. La planta docente la componen en promedio 40 profesionales y el cuerpo de asistentes de la educación 10 funcionarios en los roles administrativos, de apoyo docente y profesional especializado en áreas de educación: fonoaudiólogas, psicólogo, psicopedagoga. Cabe destacar que el establecimiento se encuentra adscrito a la Subvención Especial Preferencial (Ley S.E.P), desde al año 2008.

Nuestra institución educativa desplegará sus funciones pedagógicas y administrativas en la casa central, ubicada en Avenida Magallanes N°780. A continuación, se presenta una síntesis de las principales informaciones administrativas:

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>	Colegio Alborada del Mar
<b>RBD</b>	14822-9
<b>CORPORACIÓN EDUCACIONAL</b>	Corporación Educacional América Latina
<b>RESOLUCIÓN EXENTA DE RECONOCIMIENTO OFICIAL</b>	N°1636 del 09 de junio de 2005.
<b>DEPROV</b>	Departamento Provincial de Valparaíso e Isla de Pascua.
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida Magallanes N°780, Concón.
<b>REGIÓN- COMUNA</b>	Valparaíso Concón
<b>NIVELES DE ENSEÑANZA ATENDIDOS</b>	Educación Pre Básica Educación General Básica Educación Media
<b>TIPO DE EDUCACIÓN</b>	Humanista- Científica
<b>FORMACIÓN ESPIRITUAL</b>	Laico.
<b>DEPENDENCIA</b>	Particular Subvencionado
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gratuito
<b>ADSCRITO A LEY SEP</b>	SÍ Convenio de Igualdad de Oportunidades
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>	Marco curricular del Ministerio de Educación de Chile.
<b>REDES OFICIALES DE COMUNICACIÓN</b>	Página web: <a href="http://www.alboradadelmar.cl">www.alboradadelmar.cl</a>  Instagram: @alboradadelmar  Facebook: Colegio Alborada del Mar
<b>TELÉFONO COLEGIO</b>	32-3187186 (Casa Central) 9866693525 (Casa Central)
<b>E-MAIL INSTITUCIONAL</b>	colegioalboradadelmar@gmail.com

### 3. RESEÑA HISTÓRICA:

El Proyecto Educativo Alborada del Mar perteneciente a la Corporación Educacional América Latina nace en la comuna de Concón en marzo de 2005, siendo reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación con fecha 09 de junio de 2005 según Resolución Exenta N°1636. Este centro escolar se consolida en la comuna de Concón como una importante alternativa académica de modalidad particular subvencionada para las familias y, especialmente, para aquellos niños y niñas que egresaban de la Escuela de Lenguaje Alborada.

En principio, sólo se atendía enseñanza pre escolar y básica, no obstante, el paso de los años y el transcurso y avance de los mismos estudiantes hacia niveles de educación superior, además, de la solicitud de padres y apoderados que anhelaban la continuidad de estudios de enseñanza media en este colegio, hizo que en el año 2010, la Corporación Educacional, presidida por la señora María Eugenia Cordero Velásquez, de formación Profesora de Estado en la asignatura de Castellano, creara el primer curso de Enseñanza Media. La comunidad educativa Alborada del Mar creció junto a sus estudiantes, consolidando un profundo sello familiar en un espacio de aprendizaje cálido y desafiante, además, de un trato armónico y respetuoso entre todos los integrantes del establecimiento.

La creación de los cursos de Enseñanza Media, además, de significar una importante alternativa académica para la comuna, implicó sustancialmente el aumento y demanda de matrícula, así como también la necesidad de ampliar nuestra infraestructura. Es así, como el año 2010 se suma un nuevo edificio que permite la atención de la incipiente Enseñanza Media, además, de otorgar un patio propio para la Educación Parvularia y un amplio comedor para disponer de la entrega de alimentación por medio del programa JUNAEB. El año 2012, se construye un nuevo edificio anexado a la casa central. En las nuevas dependencias, además, de considerar nuevas salas de clases, se habilitan oficinas de atención al público, y un nuevo Laboratorio de Ciencias y Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA).

La institución educativa Alborada del Mar ha alcanzado importantes logros académicos, destacándose la obtención de la Excelencia Académica el año 2012 y manteniendo esa condición hasta la actualidad. Los buenos resultados en la gestión pedagógica propiciaron la "Visita de Aprendizaje" de la Agencia de la Calidad de la Educación el año 2016. En la visita, relevaron nuestras prácticas más exitosas, publicándolas posteriormente en sus medios audiovisuales y página web.

### 4. ENTORNO:

El Colegio Alborada del Mar se encuentra ubicado en la avenida Magallanes de Concón. Esta avenida, con el pasar de los años, ha concentrado a las principales cadenas de supermercados y farmacias, además, de importantes oficinas de atención ciudadana tales como: Registro Civil, Chile Atiende, entre otras. Estos centros comerciales y de atención han visibilizado aún más a nuestra comunidad educativa, consolidándola en la comuna y generando una importante demanda de matrícula.

El 85% de la matrícula de nuestros estudiantes proviene de sectores urbanizados de la comuna de Concón. El 15% de nuestros estudiantes asiste al establecimiento desde zonas rurales tales como la localidad de Fuerte Aguayo y desde comunas rurales vecinas pertenecientes a Limache o Quillota, tales como Colmo y Manzanar respectivamente.

La institución educativa Alborada del Mar atiende a 900 estudiantes de estrato socioeconómico medio bajo; con un índice promedio de vulnerabilidad (IVE) de 85%; ofrece una alternativa académica de modalidad particular subvencionada gratuita. La gratuidad rige para el establecimiento desde marzo de 2018 según Resolución Exenta N°2705.

En definitiva, este proyecto educativo se fundamenta en el cambio social, pues se constituye como una alternativa real las aquellas familias asegurándoles calidad de educación, talleres multidisciplinarios, programas de apoyo como JUNAEB, además, de un comprometido trabajo colaborativo con redes externas de Protección a las Infancia y Adolescencia, como OPD Concón y PPF, CESFAM.

## II. IDEARIO

La principal finalidad de nuestro Colegio es la de acompañar al estudiante en el desarrollo de una educación integral, reconociendo espacios culturales de su zona, localidad, país y el mundo y potenciando el desarrollo de los valores que son pilares de nuestra institución educativa tales como: verdad, respeto, tolerancia, creatividad, responsabilidad, autonomía, autoestima y solidaridad. De acuerdo a estos principios base se promoverán acciones educativas que guíen gradualmente al educando a la rigurosa búsqueda del conocimiento y de experiencias personales que le permitan escoger informada y coherentemente, en forma libre, su opción, logrando una consciente inserción en la vida con la finalidad de hacer un positivo aporte al desarrollo de la sociedad en que se encuentra inmerso.

### 1. SELLO EDUCATIVOS:

1. Comunidad escolar Familiar. Colegio + familia= Educación.
2. Los valores de respeto, solidaridad e inclusión son factores que nos permiten educar para la toma de decisiones responsables. Ser solidario al momento de acoger ideas y alternativas de trabajo colaborativo.
2. Mantener altas expectativas en los estudiantes es fundamental para mantener su rigurosidad, confianza y motivación frente al aprendizaje.
3. Formación continua, innovación y superación, ética profesional, personal y capacidad emocional.
4. Compromiso, voluntad y responsabilidad en todos los integrantes de la comunidad educativa.
5. Autonomía, seguridad y afectividad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. Trabajo en equipo, colaborativo y liderazgo para enfrentar los desafíos institucionales.
7. Agilidad y adaptación a los cambios propios de los contextos educativos actuales.
8. Mirada inclusiva frente a la diversidad de nuestra comunidad educativa.
9. Comunicación efectiva y colaborativa y en sistemática alianza con las familias de nuestra comunidad.

### 2. MISIÓN

Institución laica, cuyo propósito es la formación integral de los estudiantes por medio de una cultura de altas exigencias, facilitando, promoviendo y potenciando múltiples habilidades y talentos por medio del afianzamiento de los procesos de aprendizaje en las clases regulares y la participación en talleres extraprogramáticos, con el propósito de brindar oportunidades que les permitan alcanzar sus metas académicas, ingresando a la educación superior con la convicción de que la perseverancia, disciplina y rigor los harán transformar la sociedad.

### **3. VISIÓN**

La visión de nuestro establecimiento es lograr que los estudiantes sean capaces de desarrollarse integralmente en la sociedad, utilizando sus habilidades y capacidades para el bien común, especialmente en las exigencias que demanda este mundo actual, de tal forma que su paso por este colegio sea un medio para el logro de sus metas; creciendo para enfrentar la vida y haciendo un aporte personal y positivo al entorno.

### **4. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

#### **4.1. PRINCIPIOS Y ENFOQUE EDUCATIVO:**

El colegio Alborada del Mar fundamenta sus procesos de enseñanza - aprendizaje en un paradigma socio-cognitivo, cuyo objetivo es lograr aprendizajes significativos en los alumnos, considerando sus cualidades personales y el contexto en el que están inmersos. En relación a este paradigma, se busca entregar una enseñanza flexible y con mayores oportunidades y alternativas de aprendizaje para todos los alumnos que pertenecen a esta institución. En definitiva, en este establecimiento, se pone énfasis no sólo en la entrega de contenidos y conocimientos, sino que también en la formación de estudiantes con valores y principios que cobran especial relevancia frente a la realidad actual

La institución educativa Alborada del Mar posee como fundamento una educación socializadora, liberadora, creativa y humanizadora, por medio de un diseño educativo donde el estudiante es el protagonista del quehacer pedagógico.

#### **4.1.1. Principios Educativos:**

1. Propiciar la formación integral del alumno(a), contemplando su desarrollo espiritual, social, cognitivo, físico y artístico.
2. Entregar una educación integral, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles para la innovación pedagógica.
3. Fortalecer los valores universales postulados por nuestro establecimiento: Verdad, solidaridad, respeto, tolerancia, responsabilidad y creatividad.
4. Propiciar que los estudiantes adquieran una sólida formación académica que les permita enfrentar desde una perspectiva humanista los requerimientos de la sociedad presente y futura.
5. Intencionar por medio del trabajo pedagógico, que los estudiantes diseñen su propio proyecto de vida, sobre la base del conocimiento de sí mismo y comprendiendo la realidad social y nacional que los envuelve.
6. Fortalecer y desarrollar en los estudiantes creencias, habilidades, competencias y conductas de autocuidado, formando ciudadanos preparados para enfrentar situaciones de riesgo tales como el consumo de drogas u otras.
7. Atender a las necesidades que enfrentan situaciones de riesgo como el consumo de drogas, a través de planes de trabajo integral mediante el desarrollo de estrategias preventivas en los niveles de prevención universal, selectiva e indicada.
8. Buscar, sistemáticamente, que los alumnos(as) descubran y cultiven variadas formas de comunicación con los demás dentro de los diferentes ámbitos de su desarrollo.

9. Propugnar en los alumnos(as) el desarrollo del sentido de pertenencia en su comunidad y en cada una de las que les corresponda participar.
10. Estimular en los alumnos(as) la observación, reflexión, análisis, crítica y sistematización como metodología de comprensión de la realidad.
11. Desarrollar la capacidad de utilizar en forma óptima los medios que el avance científico y tecnológico pone en sus manos para informarse, interactuar, crecer y ponerlos al servicio de la comunidad.
12. Desarrollar en el alumno(a) hábitos de estudio en la perspectiva de un aprendizaje permanente y significativo.
13. Promover entre todos los miembros de la comunidad escolar el concepto de educación permanente y formación profesional continua.
14. Integrar a la comunidad educativa en la gestión, planificación, organización, ejecución, y evaluación de sus actividades como forma cierta de fortalecer los lazos entre cada uno de los estamentos para lograr el crecimiento de todos y cada uno de los miembros de dicha comunidad.

#### **4.1.2. Enfoque Educativo:**

**Para cumplir con la Misión que el Colegio Alborada del Mar se ha propuesto, nos enfocamos a la:**

#### **A. Gestión Curricular:**

La gestión curricular del colegio Alborada del Mar comprende el conjunto de decisiones, acciones y recursos de gestión involucrados en los procesos de adecuación, implementación y mejoramiento constante de los paneles y programas de estudio.

#### **A.1. Contextualización de los planes de estudio:**

- Vincular los valores y principios del Proyecto Educativo Institucional al plan de estudio.
- Integrar las metas y los resultados que la institución educativa ha trazado en las planificaciones de cada asignatura.
- Seleccionar e incorporar los contenidos y recursos de la comunidad en que se encuentra inserto el colegio que poseen valor educativo.
- Implementar sistemas de seguimiento y control, que permitan el ajustar el curriculum de ser necesario.
- Aplicar sistemáticamente procedimientos de recolección de información, que posibiliten conocer las necesidades de la comunidad en que está inserta la institución.
- Considerar procedimientos para el análisis de la pertinencia y coherencia de aquellos cursos, talleres o actividades que cumplen con la función de complementar los diversos aprendizajes.
- Analizar la correspondencia entre el PEI y los objetivos y contenidos de los programas de estudios y el Plan de Mejoramiento Educativo.
- Evaluar el grado de incorporación en los programas de las necesidades de los alumnos, los contenidos de valor educativo de la familia y la comunidad local
- Analizar los programas de estudio y la revisión de los diseños de aula de los diversos subsectores curriculares.



- Evaluar permanentemente el grado de adecuación de las estrategias didácticas y el tipo de actividades formuladas para lograr coherencia con los objetivos y contenidos planteados.
- Ajustar y analizar los procedimientos de evaluación de aprendizajes considerados, y su grado de funcionalidad con los demás elementos planificados.

## **B. Gestión Pedagógica:**

En el colegio Alborada del Mar se refiere a los mecanismos que posibilitan la programación, control y evaluación de la aplicación del currículo:

### **B.1. Seguimiento y evaluación de los procesos de enseñanza:**

- Definir metas estratégicas explícitas por parte del equipo directivo y/o técnico pedagógico, que orienten el quehacer docente.
- Determinar tiempos de reflexión pedagógica y espacios de trabajo en los que se analice la efectividad de los procesos de enseñanza, los resultados obtenidos y se planifiquen las acciones remediales.
- Crear procedimientos de análisis del grado de coherencia de los procesos de enseñanza implementados respecto de las opciones del PEI y de los resultados organizacionales esperados.
- Mejorar procedimientos de recolección de la información, en función de los reportes de los profesores.
- Mejorar procedimientos de recolección de la información de los resultados obtenidos por los alumnos.
- Crear sistemas de registro de las actividades de seguimiento y supervisión de los procesos de enseñanza realizados en aula, del monitoreo efectuado y de los logros obtenidos.
- Crear mecanismos de apoyo a los docentes, que permitan el registro del trabajo realizado, con reporte de los efectos logrados.
- Mejorar procedimientos de seguimiento y control del grado de efectividad de los sistemas de enseñanza implementados, que reconozcan e incentiven las mejores prácticas.
- Potenciar mecanismos que faciliten la entrega sistemática de información de los resultados académicos a la comunidad.
- Crear procedimientos para conocer las expectativas y el grado de satisfacción de los alumnos y apoderados con la calidad de la enseñanza recibida y los resultados obtenidos.

### **B.2. Integración profesor-alumno y clima en el aula:**

- Comprender el perfil del estudiante del Colegio Alborada del Mar detallado en el PEI.
- Contribuir a la creación de condiciones culturales, ambientales y de bienestar sobre la base del reconocimiento y el respeto de reglas básicas de convivencia que garanticen el bienestar físico y mental de los miembros de la institución.
- Promover el conocimiento público, de las normas de convivencia y procedimientos de resolución de conflictos.
- Crear sistemas y procedimientos para el desarrollo de competencia en los docentes.
- Crear mecanismos para conocer sistemáticamente las expectativas y el grado de satisfacción de los alumnos, y apoderados en relación a la calidad de la interacción Profesor-Alumno.
- Crear sistemas de incentivo, insertos en políticas de recursos humanos, que reconozcan y validen a los docentes que tienen prácticas y estilos de calidad coherentes con el PEI.

## C. Diversificación de la Enseñanza:

La diversificación consiste en variar la enseñanza, el ambiente de aprendizaje y la evaluación de un modo sensible a estas diferencias existentes en el curso, apunta a abordar lo que necesitan todos los estudiantes, considerando su multiplicidad de intereses, niveles de aprendizaje, formas de aprender y características –culturales, sociales, emocionales, entre otras.

Con el fin de resguardar el derecho a la educación, pero por sobre todo, resguardar el derecho de los estudiantes a aprender, el establecimiento educacional plantea clases diversas basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje y Neurociencias, potenciando la aplicación de estrategias de aprendizaje para todos y procesos evaluativos justos y objetivos.

Por otro lado, se desarrollarán Adecuaciones Curriculares (AC) pertinentes a las necesidades de los estudiantes si así se amerita, este proceso será desarrollado en conjunto con Profesores de Asignaturas, Departamento de Diferencial y Unidad Técnica Pedagógica, siguiendo Reglamento de Evaluación Diferencial, numeral XIII.

Las adecuaciones curriculares se entienden como “los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar” (**Diversificación de la enseñanza DECRETO N°83/2015, pág.: 24, 2015**)

De acuerdo con el Decreto 83, las AC pueden ser **de Acceso o a los Objetivos de Aprendizaje** y se debe recurrir a ellas una vez se hayan implementado otras medidas de diversificación de la enseñanza, resultando éstas insuficientes para la plena participación y progreso del estudiante en el currículum.

Las **Adecuaciones de Acceso**, involucran a veces a la comunidad escolar en su conjunto, consideran diversos espacios de la escuela, aluden a las formas de comunicación y de información, que se ponen a disposición de los estudiantes, beneficiando a toda la comunidad, etc.

Las **Adecuaciones a los Objetivos de Aprendizaje** implican ajustes más significativos y/o específicos para determinados estudiantes que no suelen estar disponibles entre los recursos habituales que maneja la escuela. La evaluación de aprendizajes debe realizarse de acuerdo con las adecuaciones realizadas para ese estudiante. (**Reglamento de Educación Diferencial, numeral XIII**)

### C.1. Diversificación de la enseñanza aprendizaje:

El establecimiento educacional imparte una enseñanza basada en el Diseño Universal de Aprendizaje y Bases Neurocientíficas, para lo cual, se implementa el diseño de aula institucional en todas las asignaturas, el cual consiste en las siguientes etapas:

<b>ETAPAS O TIEMPO DE LA CLASE</b>	
MOTIVACIÓN	
META DE APRENDIZAJE	
RUTA	
ACTIVIDAD CENTRAL	DE
- EXPLICACIÓN	
- ACTIVIDAD	
APRENDIZAJE	
- REVISIÓN	
- IR MÁS ALLÁ	
CIERRE PEDAGÓGICO	
MOTIVACIÓN FINAL	

## C.2. Diversificación de la evaluación:

La **diversificación de la evaluación** tiene como objetivo responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

Un criterio central a resguardar en las evaluaciones es su diversificación. En este sentido, la evaluación provee información que permite visibilizar la diversidad y adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a los distintos estudiantes, ayudando a identificar y proveer apoyos de forma temprana.

De este modo, se podrá evaluar con diferentes técnicas e instrumentos evaluativos según sección II.2.4 del reglamento evaluativo.

## 5. VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

### A. Valores institucionales:

#### 1. VERDAD:

Es un valor fundamental para la comunidad educativa Alborada del Mar, pues se fundamenta en la honestidad, virtud que implica mantener la veracidad en el discurso y las acciones propias y colectivas.

#### 2. AUTONOMÍA:

El valor de la autonomía es trascendental, pues es la capacidad o condición de desarrollar tareas, de tomar decisiones y actuar en cuestiones relativas a uno mismo de una manera independiente y poder controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias.

#### 3. AUTOESTIMA:

Para el Colegio Alborada del Mar será fundamental desarrollar la autoestima personal y académica como el valor que la persona se otorga a sí misma. Según esto, se entregarán todas las herramientas necesarias, para que los estudiantes creen en sus múltiples capacidades y habilidades en los diferentes planos de la vida y entiendan que no existen limitaciones al momento de enfrentar los desafíos pedagógicos.

#### 4. SOLIDARIDAD:

La base de nuestra comunidad educativa es la solidaridad, valor personal que supone la capacidad que tienen los miembros que pertenecen a una comunidad educativa de actuar como un todo. Esto se produce porque los miembros comparten intereses y necesidades entre sí, gracias a los lazos sociales que les unen.

#### 5. RESPETO:

Es la base de las relaciones diarias y cotidianas de nuestra comunidad educativa; es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. El respeto debe ser mutuo y nacer de un sentimiento de reciprocidad. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades.

#### 6. TOLERANCIA:

En el contexto social y cultural actual, el valor de la tolerancia recobra un gran valor. Si queremos ser parte de una comunidad inclusiva debemos entender el valor de la tolerancia como el respeto por los pensamientos y las acciones de terceros cuando resultan opuestos o distintos a los propios.

#### 7. RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder, que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo. Es considerada un valor y una cualidad del ser humano. Se refiere a una característica positiva de las

personas, a través de la cual son capaces de comprometerse y actuar de una manera correcta.

#### **8. CREATIVIDAD:**

Para la comunidad educativa Alborada del Mar desarrollar el valor de la creatividad es muy importante porque la entendemos como la capacidad que tiene el ser humano para salir de su zona de confort y descubrir caminos interesantes para la obtención de un objetivo o resolución de un problema, es decir, la capacidad para analizar y valorar nuevas ideas, resolviendo conflictos que se presentan en el transcurso de la vida del ser humano y los desafíos que se presentan en lo académico y cotidiano.

### **B. Competencias Específicas:**

#### **1. Aprender a aprender:**

Esta es una competencia educativa fundamental para la comunidad educativa Alborada del Mar que está relacionada con aprender a pensar, a cuestionarse acerca de los diversos fenómenos, sus causas y consecuencias, a controlar los procesos personales de aprendizaje, así como a valorar lo que se aprende en conjunto con otros.

#### **2. Aprender a convivir:**

Para el Colegio Alborada del Mar la base para el logro de aprendizajes significativos y de calidad es la consolidación de una comunidad amable y sana en su trato. De esta manera, el desarrollo de capacidades que les permitan a los niños y adolescentes establecer estilos de convivencia sanos, pacíficos y respetuosos siempre será un objetivo fundamental de nuestro P.E.I.

#### **3. Comunicación efectiva:**

Este punto se refiere a fomentar el desarrollo y las herramientas para comunicarse efectivamente con el entorno, comenzando por superar los trastornos de lenguaje en los alumnos con ese diagnóstico y lograr un desarrollo normal del lenguaje. Por esta razón, se fomentarán y potenciarán talleres de lecto – escritura y comunicación enmarcados en nuestro Proyecto de Jornada Escolar Completa que permitan desarrollar las competencias necesarias para el desenvolvimiento en el mundo actual donde es imperativo saber relacionarse y comunicar opiniones, intereses y decisiones para el bien propio y común.

#### **4. Responsabilidad social y compromiso ciudadano:**

Los docentes de Alborada del Mar se preocuparán de que los alumnos se conviertan en personas libres y responsables, pero sobre todo que tomen conciencia de las problemáticas nacionales; poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, consolidando su formación académica.

#### **5. Habilidad en el uso de tecnología:**

El contexto educativo actual demanda con suma urgencia tener esta habilidad como una medida necesaria y urgente que mejorará el proceso de enseñanza, obteniendo en los alumnos, el nivel que exige nuestra sociedad en la actualidad.

## 6. PERFILES: COMUNIDAD EDUCATIVA Y ESTAMENTOS

Nuestro colegio es una comunidad educativa y de compromiso, donde cada miembro, dentro de su estamento, aporta a ello lo propio, de acuerdo a sus potencialidades. Esto implica la formación de una comunidad dinámica, dialogante y personalizadora. Constituye un lugar de encuentro y acogida que cuenta con la integración activa, participativa y coherente de todos los estamentos en el quehacer educativo. Es importante que cada estamento sienta que su aporte es valioso y que su accionar trasciende el medio social.

### A. DIRECTOR:

El director organizará y potenciará el equipo directivo el que estará integrado, además, por el Jefe de Unidad Técnica Pedagógica, e Inspector General.

1. Dirigir el Establecimiento de Educación y sustentar su representación.
2. Conocer y Actualizar el proyecto Educativo, velando por su vigencia y cumplimiento en todos los estamentos del establecimiento.
3. Ejercer su cargo, garantizando el ejercicio profesional de quienes colaboran con él, asumiendo su íntegra función ante la administración pedagógica y laboral del personal.
4. Elaborar el Plan Anual Operativo con su equipo asesor al inicio del año escolar, con el consentimiento y aprobación expresa de la Corporación Educacional.
5. Decidir el contraer convenios, acuerdos, su término o prórroga de los mismos, con el consentimiento y aprobación expresa de la Corporación Educacional.
6. Asumir la elaboración de proyectos y modificaciones al Plan Anual Interno y velar por su proyección y correcta conducción del mismo.
7. Establecer el criterio de selección del personal docente, de manera compatible a las normas jurídicas vigentes en materia de derecho laboral, y comunicar los deberes que provienen de éstas, con el consentimiento y aprobación de la Corporación Educacional.
8. Salvaguardar el cumplimiento de parte de todos los trabajadores del establecimiento, relativo a las normas disciplinarias del colegio establecidas en el presente Reglamento Interno de orden, higiene y seguridad.
9. Verificar el correcto proceso de Admisión en periodos de matrícula, de modo que se realice conforme a las leyes vigentes, e indicaciones de la Superintendencia de Educación.
10. Cumplir, y hacer cumplir las leyes y reglamentos dentro de su competencia.
11. El Director o Directora debe mantener una exclusiva relación con la Administración General de la Corporación Educacional sostenedora del Establecimiento.
12. El Director con el consentimiento y aprobación expresa de la Corporación Educacional nombrará al Jefe de la U.T.P.
13. Demostrar la idoneidad y competencia que sus títulos le asignen.
14. Deberá cumplir con estricta puntualidad el horario en el ejercicio de sus funciones, para dar el ejemplo a los subordinados.
15. Estar presente en todos los eventos oficiales que organice el Establecimiento.
16. Elaborar anualmente el Plan Operativo en la fecha establecida por la Corporación Educacional, y la memoria anual del Establecimiento con el jefe de la U.T.P., y los especialistas que correspondan.
17. Deberá supervisar el correcto cumplimiento del Plan Operativo y supervisar el desarrollo de las actividades lectivas permanentemente.
18. Deberá dirigir la Reunión del Equipo Directivo y del Consejo de Profesores.
19. Organizar el proceso de calificación del personal a su cargo, de manera conjunta con la Corporación Educacional.
20. Mantener informada a la Corporación Educacional de todos los acontecimientos relevantes que sean necesarios para el mejor cumplimiento del presente reglamento interno de orden, higiene y seguridad, y salvaguardar la marcha normal del establecimiento.
21. No podrá ausentarse sin conocimiento de la Corporación Educacional, sólo en caso de extrema urgencia podrá ausentarse, y deberá asignar algún responsable del equipo directivo.
22. La Dirección del establecimiento deberá informar a la Administración General de la Corporación Educacional con 10 días de anticipación a la fecha de pago, los reemplazos, inasistencias, licencias médicas, permisos, ingresos nuevos de docentes, aumentos y disminuciones horarias, y cualquier otro antecedente que implique una adecuación a la planilla de remuneraciones.
23. En relación a las inasistencias el Director deberá especificar claramente si procede o no el descuento correspondiente, o corresponde a días administrativos concedidos en la forma

- establecida en el presente reglamento interno de orden, higiene y seguridad.
24. Las Licencias Médicas serán recibidas por la Dirección del Colegio, debiendo ésta tramitarla conforme a la ley vigente, sin perjuicio de informar a la Administración General de la Corporación Educacional en la forma establecida en el N°22 del presente artículo.
  25. La Dirección deberá llevar un libro foliado en el cual se registre la fecha y hora de presentación de las licencias médicas.
  26. Deberá determinar la contratación del personal docente y paradocente del establecimiento, con el expreso consentimiento y aprobación de la Corporación Educacional.
  27. Conocer el Manual de convivencia escolar del establecimiento y sus protocolos, y salvaguardar el cumplimiento de su correcta aplicación.
  28. Deberá mantener actualizada la documentación de todo el personal a su cargo, debiendo estar completa y exacta, respetando de manera estricta los plazos del calendario escolar, de modo tal que se encuentre conforme a todas las exigencias o instrucciones vigentes establecidas por el Ministerio de Educación o por la Superintendencia de Educación cuando sea requerida por estos.
  29. Deberá dar aviso en forma inmediata a la Administración General de la Corporación Educacional de los hechos constitutivos de delito que se desarrollen dentro del establecimiento educacional, en este sentido le está prohibido al Director del establecimiento que transcurran más de 12 horas de acaecidos los hechos para dar el referido aviso.
  30. Corroborar y revisar los horarios de docencia de aula y las horas de actividades curriculares no lectivas de los docentes, asignándolos de forma correcta y eficiente, todo conforme al Plan de Estudio del Ministerio de Educación.
  31. Informar en el acto a la Administración General de la Corporación Educacional, de cualquier situación imprevista y de relevancia que se presente en el Colegio o en su entorno, que puedan comprometer el interés de la Corporación Educacional.
  32. Informar en el acto a la Administración General de la Corporación Educacional, la revisión, investigación o fiscalización que se realice en el Colegio, de parte de cualquier Servicio Público del Estado.
  33. Concurrir a las reuniones de coordinación que sean organizadas por las Administración General de la Corporación Educacional, acudiendo con toda la documentación solicitada por esta última.
  34. Cumplir de manera estricta el rol asignado en los procedimientos establecido en el presente reglamento interno de orden, higiene y seguridad, debiendo respetar sus etapas en la forma establecida, sin menoscabar al trabajador y respetando sus derechos fundamentales.

## **B. JEFE DE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA:**

Entre las funciones que deberá cumplir, sin que la numeración referida sea taxativa, se encuentran:

1. Dirigir la unidad técnica pedagógica U.T.P.
2. Coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades curriculares del Establecimiento.
3. Supervisar la calidad de la Educación del Establecimiento.
4. Mantener Reuniones Técnicas permanentes evaluando los diferentes aspectos de los programas aplicados por nivel.
5. Elaborar los horarios de docencia de aula y las horas de las actividades curriculares no lectivas de los docentes, asignándolos de forma correcta y eficiente, todo conforme al Plan de Estudio del Ministerio de Educación.
6. Cuidar la adecuada aplicación de los Planes y Programas por nivel según las normas jurídicas vigentes.
7. Supervisar la aplicación y desarrollo de los Planes Complementarios.
8. Interpretar las Normas Técnicas emanadas del Ministerio de educación. Asesorar al Director en las materias Técnicas Pedagógicas.
9. Elaborar el Plan Operativo Técnico, supervisar actividades en el aula, Departamentos Técnicos, y asistentes de la educación del establecimiento.
10. Revisar los libros de clases, planificaciones de cada curso y sus documentos.
11. Promover talleres y charlas entre los profesionales del colegio para el perfeccionamiento de éstos.
12. Informar permanentemente al Director de toda su gestión, entregando estados de avance sobre las actividades a su cargo.

13. Registrar en la hoja de vida de los docentes su desempeño profesional, debiendo informar periódicamente de ello a los docentes, quienes, al ser informados, deberán firmar que tomaron conocimiento de dichas anotaciones.
14. Entrevistar docentes cada vez que sea necesario.
15. Mantener de manera diligente un registro material escrito, de las informaciones, indicaciones y plazos semanales de la unidad técnica pedagógica.
16. Supervisar el rendimiento académico de los alumnos, entrevistando a los apoderados de éstos, cada vez que sea necesario para su mejor rendimiento u comportamiento escolar.
17. Calendarizar los actos cívicos con sus pautas, a realizar durante el semestre respectivo.
18. Conocer el reglamento de convivencia escolar y sus protocolos y salvaguardar el cumplimiento de su correcta aplicación.
19. Mantener de manera periódica y frecuente, la observación y supervisión de todos los docentes en la sala de clases, en el desempeño de su función de docencia de aula.
20. En relación específicamente con los cursos de lenguaje, frente a una situación especial relacionada con inasistencias de alumnos, es obligación del jefe de la unidad técnica pedagógica U.T.P. proponer una solución relativa a ella, como puede ser el proceder a fusionar los cursos que presenten inasistencias altas observadas en un periodo prolongado (mayor de 31 días). Por ejemplo, en 2 cursos de un mismo nivel, uno muestra una asistencia de 4 alumnos y otro presenta una asistencia de 3 o 4 alumnos, se fusionaran formando un curso. De esta forma sólo podrá contratarse la cantidad de horas- profesor que se requieran. En el caso que un alumno exceda el cupo establecido por la Corporación Educacional para un curso en particular, se reubicará dicho alumno en otro curso del nivel o quedará como alumno excedente. Para solucionar la situación especial descrita, así como otra análoga, el jefe de la unidad técnica pedagógica U.T.P. deberá proponer una solución relativa a ella, la cual deberá presentarla al Director del establecimiento, y éste a su vez deberá presentarla a la Corporación Educacional, quién finalmente determinará si consiente en la solución propuesta pudiendo rechazarla u aprobarla.

### **C. INSPECTOR GENERAL:**

Entre las funciones que deberá cumplir, sin que la numeración referida sea taxativa, se encuentran:

1. Controlar la disciplina de los alumnos exigiendo hábitos de puntualidad y respeto a los superiores.
2. Vincular al establecimiento educacional con los organismos de la comunidad, previo conocimiento del Director del establecimiento.
3. Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases sistemáticas, y horas de complementación, teniendo registro escrito de ello.
4. Revisar libros de clases vigilando el correcto registro de información según las indicaciones de la Superintendencia de Educación y del equipo directivo del establecimiento.
5. Llevar los libros de control de asistencia, registro de la función docente, documentos de seguimiento de los alumnos, carpetas de los alumnos, y registro de entrevistas de apoderados que estén al día, actualizados en todas sus características, completos, disponibles y en buen estado.
6. Programar y coordinar las labores de los asistentes de la educación y auxiliares.
7. Autorizar la salida extraordinaria de alumnos en ausencia del Director del establecimiento.
8. Controlar la realización de actividades culturales, sociales, deportivas, de bienestar estudiantil y promover las relacionadas con los centros de alumnos, centro de padres y apoderados y ex alumnos del establecimiento.
9. Supervisar el cumplimiento de la hora de inicio y término de la jornada de trabajo de los docentes, así como el cumplimiento de horario de los alumnos, controlar las formaciones y presentaciones de estos en el establecimiento.
10. Controlar la asistencia y puntualidad de los alumnos, con el respectivo registro escrito que le permita realizar informe y estadística cada vez que se le solicite.
11. Aplicar el presente reglamento interno de orden, higiene y seguridad, sus procedimientos, y sanciones cuando sea pertinente, cumpliendo de manera estricta la forma establecida en este.
12. Citar apoderados cada vez que corresponda por problemas disciplinarios de un alumno del establecimiento.
13. Controlar el ingreso de información a la plataforma virtual del establecimiento.
14. Supervisar el cumplimiento de la hora de inicio y término de la jornada de trabajo, de todos

los trabajadores del establecimiento, así como el cumplimiento de sus funciones.

15. Velar por la buena presentación y el aseo del local escolar.
16. Conocer el reglamento de convivencia escolar y sus protocolos, y salvaguardar el cumplimiento de su correcta aplicación.
17. Cumplir de manera estricta el rol asignado en los procedimientos establecidos en el presente reglamento interno de orden, higiene y seguridad, debiendo respetar sus etapas en la forma establecida en este, sin menoscabar al trabajador y respetando sus derechos fundamentales.

#### **D. ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Entre las funciones que deberá cumplir, sin que la numeración referida sea taxativa, se encuentran:

1. Coordinar y dirigir las labores del departamento de Convivencia Escolar del establecimiento.
2. Realizar Plan de Gestión Anual de Convivencia Escolar.
  3. Coordinar las funciones de orientadores, psicólogos y profesionales de apoyo contratados para mejorar la convivencia escolar del establecimiento.
4. Generar actividades que ayuden a un buen clima de convivencia escolar en el establecimiento.
  5. Generar y mantener actualizados los protocolos de acción del establecimiento, acorde al marco legal y normativa vigente.
  6. Mantener una base de datos con los estudiantes atendidos, con el debido registro y evidencias de los procesos y acompañamientos.
  7. Gestionar las derivaciones necesarias con entidades externas como: PDI, Carabineros, OPD, etc., según el caso.
8. Vigilar que se lleve a cabo el justo proceso, en todas las situaciones.
9. Mantener vínculos con las autoridades, entidades e instituciones pertinentes a su área.
  10. Coordinar charlas, seminarios o capacitaciones que ayuden a mantener un buen clima de convivencia escolar.
  11. Presentar ante el Consejo Escolar los proyectos y actividades planificadas, y las efectuadas durante el año escolar.
  12. Citar y entrevistar a apoderados y estudiantes, manteniendo la reserva adecuada de los antecedentes de cada situación.
  13. Objetividad y profesionalismo en los procesos, para brindar apoyo a toda la comunidad escolar, pudiendo mediar entre los distintos integrantes de la misma: docentes, no docentes, estudiantes y apoderados.
  14. Constituirse como el mediador de conflictos entre cualquier miembro de la comunidad educativa, y ser ministro de fe en las situaciones que se requiera.
  15. Tener los registros y evidencias de su labor, atención de casos; a través de archivos, libros de acta, etc. Lo que le parezca adecuado.
  16. Revisar y orientar la labor de profesores jefes y docentes de área, respecto de las labores o actividades relacionadas con la convivencia escolar del establecimiento.
  17. Estar disponible a las necesidades que surjan en el establecimiento, y a las directrices entregadas por la Corporación Educacional y la dirección del Colegio.

#### **E. DOCENTES:**

1. Deberá, ser ordenado, y diligente, en sumo grado en el cuidado de la integridad de las instalaciones y materiales de la corporación y establecimiento, en especial en lo que es concerniente con los materiales didácticos, escritorios, pupitres, salas, instrumentos, implementos deportivos, y todo cuanto sea de uso escolar.
2. El profesor deberá firmar en el registro de asistencia y firmar en el libro de clases según las indicaciones entregadas por el equipo directivo
3. El profesor deberá comunicar o citar al apoderado, e informar de manera diligente e inmediata la inasistencia de sus alumnos al Inspector General, de manera que éste proceda a investigar las causas de esta inasistencia, especialmente en caso de ausencias prolongadas, sin justificación del apoderado.
4. Los docentes serán evaluados semestralmente con el objeto de lograr una mejor calidad en la formación de los alumnos, sirviendo de base para ello la pauta de evaluación conocida por éstos. Dicha calificación dará origen a la renovación del contrato anual o al término de este si fuera negativa.



5. El docente contratado deberá estar presente en todos los eventos que se planifiquen, en todos los consejos, reuniones técnicas, actividades de finalización de año escolar, en la medida que se efectúen dentro del horario de la jornada de trabajo del docente respectivo, sin perjuicio de mediar una compensación horaria acordada por escrito entre el docente y el Director del establecimiento para su consecución.
6. Si por motivo de salud no pudiese asistir al cumplimiento de sus funciones, deberá presentar una licencia médica o pedir permiso por escrito al Director del establecimiento fundamentando su ausencia, solicitud del cual siempre tendrá derecho a recibir una copia, no se aceptarán llamadas telefónicas, si no es por gravedad o motivos fortuitos comprobables.
7. Las horas no lectivas (complementarias) serán distribuidas de acuerdo a la normativa vigente. Y en casos que se requiera por fuerza mayor, reemplazar a docentes que se ausenten por un periodo determinado de tiempo, a criterio del Director del establecimiento. Toda destinación de las horas complementarias de parte del Director del establecimiento, será de carácter discrecional de éste, pero siempre teniendo de vista las necesidades del establecimiento educacional.
8. Si el profesor no va a asistir al cumplimiento de sus funciones, por haber sido concedido el permiso administrativo correspondiente, deberá hacer llegar y dejar a disposición las planificaciones, programas y materiales en relación a las actividades que se encuentran desarrollando en su Unidad de manera actualizada a lo efectivamente avanzado en relación a las planificaciones, con una antelación de hasta 2 días hábiles de hacer efectiva su inasistencia, siendo el día sábado un día inhábil para el cómputo de este plazo.
9. El docente debe conocer el reglamento de convivencia escolar y sus protocolos, salvaguardando su cumplimiento.
10. El docente debe conocer el reglamento de evaluación.
11. El docente debe mantener actualizado los registros de notas en el libro de clases.
12. Elaborar la planificación específica de la materia que le corresponde impartir, con las indicaciones de U.T.P. y con la aprobación de la misma.
13. Incorporar las correcciones o modificaciones metodológicas, según lo indiquen las especialistas en los casos que corresponda efectuarlo, según evaluación diferenciada.
14. El docente deberá usar el delantal o capa proporcionado por la Corporación educacional, como uniforme para desarrollar sus funciones, durante toda la jornada de trabajo. Sin perjuicio de que puede utilizar vestimenta acorde a la dignidad de sus funciones y el respeto de sus educandos.
15. Observar las directrices establecidas por el Director u el Equipo Directivo, en las programaciones, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
16. La obligación de concurrir de manera puntual al inicio de su jornada de trabajo, es de tal relevancia atendida a la naturaleza de la prestación de sus servicios, pues su inobservancia daría a lugar a alumnos que se pueden quedar solos en la sala de clases que están a su cargo, o altera el desarrollo normal del proyecto educativo, o a alguna otra situación análoga. Se entenderá que existe incumplimiento de manera reiterada, lo que se produciría si existen: 3 atrasos en un mismo mes; 5 atrasos o más en un semestre, lo que será considerada de carácter grave, y dará a lugar al procedimiento y sanciones disciplinarias establecidas en el artículo 67 del presente Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, constituyendo falta grave a las obligaciones que impone el Contrato, facultando al Empleador a invocar la causal de término de contrato de trabajo establecida en el Artículo 160 N° 7 del Código del Trabajo y/o las causales legales que sea pertinentes.
17. Debe estar presente en las actividades con sus alumnos dentro y fuera del aula con excepción de los recreos, dentro de su horario de jornada de trabajo, y en la forma que determine el equipo directivo del establecimiento. Además, deberá estar al frente de su grupo curso en toda formación. La responsabilidad y libertad profesional se posee conforme a las leyes vigentes, es el único responsable de sus alumnos y deberá responder ante la Dirección del establecimiento, y apoderados en caso que alguno de ellos sufra algún accidente.
18. Está prohibido a los docentes contratados en el Establecimiento ofrecer a la venta algún tipo de producto o artículo para comerciar con él.
19. Los docentes sólo podrán usar el teléfono móvil u otros aparatos tecnológicos, para los fines educativos determinados.
20. Está prohibido a los docentes que esté en actividades dentro de la sala de clases, salir de ella dejando a los alumnos solos.
21. Sólo en casos excepcionalísimos podrá abandonar el aula, coordinado con Inspectoría general la persona que se quedará en la sala.
22. Tanto la disciplina como el orden en la sala también son responsabilidad del docente que la



está usando. En caso de que la conducta de los alumnos no respete las normas disciplinarias contenidas en el reglamento de convivencia escolar, deberá aplicar las sanciones pertinentes derivando a Inspectoría General.

23. El docente deberá impartir sus clases, en coherencia con sus planificaciones velando por dar un ejemplo notable a sus alumnos.
24. Se prohíbe ingerir alimentos o fumar dentro del aula.
25. Todo docente deberá destinar parte de sus horas de complementación a la atención de apoderados. Si hubiese entrevistas muy conflictivas, se solicitará la presencia del Director, Inspector o Encargado de la convivencia escolar.
26. Ser puntual con el calendario y horario escolar, así como las fechas de entrega de las evaluaciones, informes u otros requisitos exigidos, según el reglamento de evaluaciones e indicaciones del Equipo Directivo.
27. Asistir a los consejos y reuniones convocadas emitiendo objetivamente sus opiniones y guardando reserva sobre lo tratado y deliberado.
28. Mantener buenas relaciones interpersonales con los miembros de la Comunidad Educativa.
29. Colaborar con el orden y la disciplina del Establecimiento.
30. Apoyar el logro de los Objetivos fundamentales del Colegio.
31. Abstenerse en su labor educativa y docente de manifestaciones políticas, religiosas, y sexuales basados en criterios personales, no contenidos en el proyecto educativo, dentro del Establecimiento.
32. Deberán firmar que tomaron conocimiento de las anotaciones registradas en sus hojas de vida de su desempeño profesional, cuando sean informados de ello de parte del Jefe de la unidad técnica pedagógica U.T.P.
33. Recibir, y acatar las observaciones del Supervisor Académico.
34. Pasar la lista de asistencia de los alumnos del curso a su cargo, al principio de la jornada académica según las instrucciones del equipo directivo del establecimiento, y conforme a las instrucciones de la Superintendencia de Educación. En especial, constituirá falta grave a las obligaciones que impone el Contrato, facultando al Empleador a invocar la causal de término de contrato de trabajo establecida en el Artículo 160 N° 7 del Código del Trabajo y/o las causales legales que sea pertinentes según sea el caso, la infracción a esta obligación.
35. Cumplir rigurosamente con las Normas emanadas del Ministerio de Educación como de la Superintendencia de Educación, especialmente en lo relativo a libros de clases, documentación reglamentaria, cumplimiento de decretos y Normas, igualmente lo referido a la Legislación laboral vigente.

## **F. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:**

1. El supervisor y administrador de cobranza, tiene la obligación de dar cuenta de su administración, a la Corporación Educacional, y esto no se ciñe sólo a un mero aspecto aritmético, es decir no sólo comprenderá las partidas del debe y el haber, sino abarca también la gestión en general y sus resultados.
2. Las partidas de sus cuentas deben estar siempre documentadas.
3. Le está prohibido tomar prestado para sí dinero del Colegio o de la Corporación Educacional, y en caso de incurrir en ello, se entenderá por esta una conducta indebida de carácter grave, y una falta a la probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones, así como un incumplimiento grave de las obligaciones que impone su contrato individual de trabajo, por lo cual se dará a lugar al término de este último, invocando la o las causales prescritas en el artículo 160 del Código del Trabajo que sean pertinentes.
4. En general no podrán aprovecharse de las circunstancias de la ejecución de sus funciones, para su propio beneficio, gravando a la Corporación Educacional.
5. Se le prohíbe realizar en su administración u supervisión, actos de los que no se encuentre facultado según su contrato individual de trabajo.
6. Deberán avisar a la jefatura directa, toda situación que perjudique los intereses de la Corporación Educacional.

## **G. PROFESIONALES DE APOYO A LA LABOR DOCENTE:**

El Colegio Alborada del Mar cuenta con el apoyo a la labor docente por parte de los siguientes profesionales: psicólogo, fonoaudiólogo, orientador, psicopedagogo, técnico en educación pre-escolar, técnico informático y bibliotecario.

**a) Psicólogo:**

Este profesional será el encargado de promover y brindar apoyo en el área emocional del Colegio Alborada del Mar, aportando desde la mirada de su especialidad para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, considerándolos seres integrales, con el propósito de generar una igualdad de condiciones en el acceso y calidad de educación a estudiantes más vulnerables y desventajados en el ámbito socioeconómico, cultural y psicológico. Su rol será favorecer y promover el desarrollo de los cambios necesarios que se requieren para lograr una mejora en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, contribuyendo en el bienestar de todos los actores de dichas unidades, en la ambición de una búsqueda permanente de una educación de calidad.

**Funciones:**

- Pre-diagnóstico psicológico.
- Derivación y seguimiento de casos.
- Asesoría de manejo conductual.
- Contención emocional de alumnos y apoderados.
- Jornadas de padres y apoderados.
- Investigación conductual.
- Labores administrativas.

**b) Orientador:**

El rol del orientador en el Colegio Alborada del Mar será acompañar a las personas a tomar decisiones bien meditadas y realistas acerca de su educación y formación.

**Funciones:**

- Derivación y seguimiento de casos.
- Asesoría de manejo conductual.
- Intervención en salas de clases.
- Talleres de capacitación específicos a alumnos, padres y apoderados
- Jornadas de padres y apoderados.
- Investigación conductual.
- Apoyo vocacional a estudiantes de E. Media según demanda.
- Labores administrativas.

**c) Psicopedagogo:**

El rol del psicopedagogo del Colegio Alborada del Mar presenta tres pilares fundamentales: detección de necesidades educativas y trastornos de aprendizaje de los alumnos, acción tutorial con programas complementarios a la enseñanza académica y orientación académica y profesional.

**Funciones:**

- Detectar dificultades del aprendizaje en los estudiantes.
- Orientación para padres y apoderados.
- Realizar apoyo Psicopedagógico fuera de aula según necesidades de los estudiantes.
- Apoyar en aula a los alumnos con dificultades del aprendizaje.
- Desarrollar charlas y/o talleres de acuerdo a las necesidades que solicite la institución.

## H. PERFIL DEL ESTUDIANTE ALBORADA DEL MAR:

— Una persona íntegra	<p>Se preocupa de desarrollar al máximo sus potencialidades cognitivas, afectivas, físicas, sociales y morales, para ser una persona responsable de su vida y del rol que adopte en la sociedad en que vive.</p> <p>Es empático con sus pares y entorno general y posee una mirada inclusiva a la diversidad.</p>
— Es seguro de sí mismo	<p>Es capaz de manifestar sus conocimientos, intereses y valores sin depender de la opinión y aceptación de los demás y tomar decisiones por sí mismo.</p> <p>Es autónomo en su aprendizaje y hábitos escolares.</p> <p>Muestra seguridad en sí mismo y propicia el cuidado personal y colectivo.</p>
— Tiene sentido de nacionalidad	<p>Se interesa en participar de las distintas instancias que se le presentan, respeta y valora los símbolos patrios, tiene un sentido de pertenencia e identificación con su familia, colegio y comunidad, y construye vínculos firmes con ellos.</p>
— Tiene sentido crítico	<p>Manifiesta sus opiniones en base a argumentos sólidos, es capaz de reconocer sus errores, de aceptar críticas constructivas y de reparar sus faltas cuando lo amerita.</p>
— Es responsable	<p>Cumple fielmente con los compromisos y deberes adquiridos, siendo perseverante en el logro de sus metas, manteniendo en alto la motivación y el entusiasmo aún en momentos difíciles.</p>
— Busca la superación	<p>Busca superarse tanto en el ámbito académico como en todos los ámbitos de su vida. Es creativo para la búsqueda de soluciones a problemas y tiene aspiraciones de continuar estudios superiores una vez egresado del colegio, con el fin de superarse en lo profesional y personal.</p>
— Es solidario	<p>Comprende que el hombre es un ser social que está al servicio de los demás, especialmente de los más necesitados y es tolerante con las diferencias.</p>

## I. PERFIL PADRES Y APODERADOS COLEGIO ALBORADA DEL MAR:

Los padres y apoderados constituyen para el Colegio un estamento de la comunidad escolar, cuya acción está orientada a colaborar permanentemente en las acciones del establecimiento, debiendo concurrir a él para imponerse de los logros y/o dificultades de su pupilo en el proceso educativo.

La educación es la labor conjunta de padres, apoderados, profesores y alumnos, donde cada uno de los estamentos, debe velar porque el concepto de familia sea reforzado permanentemente en los valores de justicia, libertad, solidaridad, tolerancia, creatividad, trabajo, belleza, amor, responsabilidad; en un marco de respeto mutuo. El perfil de los padres y apoderados del Colegio Alborada del Mar es:

1. Conoce el Proyecto Educativo y Reglamento Interno en el momento de la matrícula de su hijo(a).
2. Forma parte del Centro General de Padres y Apoderados.

3. Se informa oportunamente, y toda vez que lo requiera, de la situación conductual, académica y personal de su pupilo.
4. Participa de las diferentes actividades programadas por el establecimiento.
5. Expresa su opinión, plantea dudas, reclamos, pide soluciones a problemas y apela, manteniendo una actitud respetuosa con todo el personal del Colegio.
6. Respeta los lineamientos institucionales, comprendiendo que se fundamentan en la mejora de la calidad del aprendizaje para sus hijos.
7. Colabora y apoya las actividades institucionales tendientes a fortalecer la calidad de los aprendizajes, así como también de aquellas acciones relacionadas con promover una sana convivencia.
8. Respeta la imagen institucional.

### III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:

#### 1. SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES:

El presente Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del Colegio Alborada del Mar será evaluado anualmente de acuerdo a las demandas y requerimientos que emanen de los contextos educativos. De acuerdo a esto, se establecerán los siguientes mecanismos de reflexión y seguimiento de nuestro P.E.I:

<b>CONSEJO ESCOLAR</b>	<p>En el Consejo Escolar del mes de diciembre de cada año, se evaluará la vinculación del P.E.I y P.M.E, reflexionando en torno a las diversas acciones aplicadas durante el año escolar y su impacto en el proceso de mejora continua del establecimiento.</p> <p>Será el Equipo Directivo quien presente al Consejo las modificaciones y/o actualizaciones de acuerdo a la consulta realizada a los diferentes estamentos.</p>
<b>CONSEJO DE PROFESORES</b>	<p>Durante los consejos de profesores del año escolar, se irán abordando aspectos relevantes del P.E.I, tales como el conocimiento de los sellos, visión y misión del establecimiento y cómo estos componentes se vinculan en el quehacer pedagógico de los docentes y el impacto alcanzado en el aprendizaje de los estudiantes.</p>
<b>CONSEJOS DE CURSO-ORIENTACIÓN</b>	<p>Se reflexionará permanentemente con los estudiantes sobre el perfil que el P.E.I ha establecido para los alumnos del Colegio Alborada del Mar y el fortalecimiento del sentido de pertenencia necesario para la vinculación de los educandos con la comunidad educativa.</p>

De acuerdo al seguimiento y evaluación que lidere el Equipo Directivo sobre los diferentes aspectos del P.E.I y su vinculación con el P.M.E, se realizarán las modificaciones y actualizaciones necesarias. Para la comunidad educativa Alborada del Mar, será fundamental construir una participación activa donde cada estamento pueda evaluar el impacto de las acciones planificadas en el año escolar en las áreas de Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar, Liderazgo y Recursos. Los objetivos estratégicos y las metas trazadas no sólo se establecerán por medio de la consecución de logros en las pruebas de Medición Nacional, tales como SIMCE o PTU, sino que también mediante instrumentos de evaluación internos, tales como: encuestas de satisfacción para cada estamento, resultados de evaluaciones de progreso, entre otros instrumentos.



**COLEGIO  
ALBORADA DEL MAR**

2021

## **Colegio Alborada del Mar**

*“Compromiso es nuestra voluntad, somos Alborada del Mar”*



**COLEGIO  
ALBORADA DEL MAR**

2021